



MUNICIPIO DE DONMATÍAS
Secretaría de Hacienda

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La secretaria de Hacienda hace saber que mediante providencia que a continuación se describe, se libró mandamiento de pago en contra de CARLOS ANDRES BEDOYA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.037.545.477 en concordancia con la normatividad vigente. La parte resolutive se describe a continuación:

Mandamiento de pago No 00112 del 17 de mayo de 2018
Expediente: 2018-00118

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, a favor del Municipio de Donmatías y en contra del señor de CARLOS ANDRES BEDOYA LOPEZ, identificado con el documento C.C. No 1.037.545.477, por no haber cancelado la sanción y/o multa generada por la violación a las normas de tránsito en el Municipio de Donmatías, dentro de los términos legales, constituyéndose así en contraventor moroso y conforme a la resolución 1122 del 08 de septiembre de 2016, a favor del Municipio de Donmatías, la suma QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$503.594), más los intereses moratorios que se llegaren a generar desde este momento hasta la fecha de pago total de la obligación y los gastos en el procedimiento administrativo de cobro coactivo en que incurrió la administración para hacer efectivo el crédito, art 836-1 del E.T adicionado por el artículo 89 de la ley 6 a de 1992.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este Mandamiento de Pago Personalmente al ejecutado o su apoderado. Para que comparezca dentro de los diez días (10) siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme al artículo 826 concordante con el Artículo 565 de Estatuto Tributario.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación de este proveído para cancelar la deuda, art 830 del estatuto tributario o para que dentro del mismo término proponga mediante escrito las excepciones contenidas en el artículo 831 de la misma codificación.

CUARTO: Remítase copia de este mandamiento de pago a la Inspección de Transito para que realice la correspondiente actualización en la plataforma SIMIT.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fecha de publicación: 17-12-2018

Original firmado por el funcionario competente
MARILUZ MARIN MARIN
Secretaria de Hacienda